



Ministerio de Agroindustria  
Presidencia de la Nación

# **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

***Informe de Auditoría N° 72/16***

**SEGURO AUTOMOTOR**

## Cómo responder los Informes de Auditoría

### **Importancia:**

Debe tenerse en cuenta que además de ser una contribución para el mejor desempeño del área auditada, la respuesta al Informe de Auditoría y a las observaciones que el contiene, constituyen un aporte necesario y decisivo para la evaluación del control interno institucional que realiza el Organismo rector. SIGEN tiene muy en cuenta el grado de respuesta a las Observaciones de la UAI para clasificar el "Ambiente de Control" en el INTA en nuestro caso. Por ello responder en tiempo y forma va más allá de la mera respuesta en cumplimiento con la UAI, incide directamente en la apreciación global del control interno institucional, que es simplemente la resultante del conjunto de acciones de control primario que cada uno de los funcionarios tienen en el desempeño de las acciones bajo su propia responsabilidad.

### **Cómo responder:**

El Consejo Directivo, en su Resolución N° 128/2007, estableció un plazo de 10 días hábiles para responder los Informes de Auditoría. ¿Cómo proceder para cumplimentar dicho plazo, que en términos concretos es de dos semanas?

El Informe, por lo general, contiene Observaciones con sus respectivas Recomendaciones. Siendo estas aceptadas, en su esencia, por el auditado su regularización, habitualmente, implicará diferentes tiempos de acuerdo a la naturaleza del problema observado. Por ello, lo primero que debe hacer el auditado –en el plazo establecido- es **responder al Informe como un todo**, manifestando su acuerdo con el contenido en lo general, y obviamente respondiendo aquellas Observaciones que puedan ser regularizadas en ese plazo de 10 días hábiles; a su vez indicar el plazo necesario –no más de 90 días- para regularizar las restantes.

### **Apoyo desde la UAI**

Nuestra UAI trabaja con un enfoque contributivo, cooperando en la búsqueda de la mejora permanente tanto en las actividades sustantivas como las de apoyo, tratando de consolidar un buen ambiente de control. Por ello, en este sentido, el auditado tiene en el auditor actuante un referente permanente para cualquier consulta o inquietud que se suscite mientras está tratando de generar su respuesta, y lo puede hacer por cualquiera de los medios de comunicación que tenemos en nuestra Organización.

# **INFORME DE AUDITORIA N° 72/16<sup>1</sup>**

## **Seguro Automotor**

### **1. Objeto de la Auditoría**

Verificar el Padrón Automotor contra la Póliza contratada y el registro patrimonial de las unidades.

Este informe corresponde al Capítulo III Auditorías Especiales - Area Administrativo Contable - Punto 9 correspondiente al Plan de Acción 2016.

### **2. Alcance**

Examinar globalmente la gestión de contratación, liquidación y pago del seguro automotor, como así también el Padrón Automotor contra el Inventario Permanente y Transitorio.

### **3. Limitaciones al Alcance**

Por Nota UAI N° 260/16 de fecha 8 de agosto de 2016 se solicitó la siguiente documentación:

- a) Expediente de la contratación correspondiente al seguro automotor.
- b) Padrón Automotor en archivo con formato Excel.
- c) Documentación correspondiente al pago de endosos.
- d) De existir circuito de procedimientos administrativos relacionados con altas, bajas, siniestros, etc.

Hasta la emisión del presente informe, dicha información no fue recepcionada y dado el tiempo transcurrido, esta Unidad se encuentra imposibilitada de dar cumplimiento a la evaluación de la misma.

### **4. Conclusión**

Sobre la base de lo manifestado en el Punto 3 - Limitaciones al Alcance, a esta Unidad de Auditoría Interna no le resulta posible emitir opinión sobre la contratación efectuada, como así tampoco si la misma responde al Padrón Automotor.

**CABA, 30 de diciembre de 2016.**

---

<sup>1</sup> Auditor XXXXXXXXXX